I. Requisitos y revisión obligatoria en las cartas fianzas:

Todas las Cartas Fianzas deben incluir de forma OBLIGATORIA e INIDSPENSABLE lo siguiente:

- ✓ Características de la carta fianza (fianza solidaria, sin beneficio de excusión, de realización automática, irrevocable e incondicionada)
- ✓ Plazo para ejecutarla dentro de los 15 días establecidos en el Código Civil 1898°
- ✓ Se emitidas por instituciones financieras reguladas por la Superintendencia de Banca y Seguros.

➢ Área Logística:

- ✓ Plazo de vigencia
- ✓ Monto de la carta fianza (de acuerdo a lo establecido en cada contrato)

➢ Área Administración:

- ✓ Razón social del proveedor
- ✓ Razón social de la empresa
- ✓ Nombre del proyecto completo
- ✓ Número del contrato 1PEXXX – XXXX
- ✓ Objeto o tenor del contrato

II. Procedimiento:

- ✓ Los proveedores deberán enviar el borrador de su Carta Fianza al Administrador de obra y al encargado de Logística para su revisión y posterior aprobación; así mismo debe tener la aprobación del G. Obra.
- ✓ Posterior a la revisión de ambas áreas (Administración y Logística) deberán firmar y sellar el borrador de la Carta Fianza y enviar escaneado al proveedor para la emisión.
- ✓ El proveedor deberá enviar el físico de la Carta Fianza adjuntando el borrador firmado y sellado a la oficina central de OHLA, destinatario Lizeth Velarde.
- ✓ Administración obra debe enviar a Administración Central el control en Excel de las Cartas Fianzas y el borrador de la carta aprobada, con ello tener conocimiento y poder validar cuando llegue el físico (En caso de los Consorcios (CMN Y OHL-HV) considerar en copia en sus correos a su área Contable Alexander Cervantes y Diana Avila)
- ✓ Administración central cuando reciba la Carta Fianza en físico hará la entrega del cargo a Santiago Camones (Contabilidad) para su custodia y considera en copia al área de Logística (Oficina Central) para que pueda completar su carpeta de contratos.

***Se adjunta modelo de carta fianza revisado por el Área Legal de oficina central, se debe usar este modelo para todas las obras sean Directas o Consorcios donde tenga liderazgo OHLA.**

III. Modelo:

BANCO XXXXXXXX

San Isidro, ___ de _____ del 2021

Señores:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Razón social de la empresa)

Muy señores nuestros:

A solicitud y/o por cuenta de nuestro afianzado:

XXXXXXXXXXXXXXXXX (Razón social del proveedor)

Prestamos en favor de ustedes, fianza solidaria, sin beneficio de excusión, de realización automática, irrevocable e incondicionada, hasta por la suma de:

USD 176,327.40 (Ciento setenta y seis mil trescientos veintisiete mil con 40/100 Dólares Americanos) , a fin de garantizar: EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 1PE402-0020 CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO Y ASESORÍA TÉCNICA DE AISLADORES SÍSMICOS, PARA EL PROYECTO "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA Y RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD POSOPE ALTO I-3"

Dejamos constancia que en virtud de la presente fianza respaldamos exclusivamente el cumplimiento de las obligaciones descritas en el párrafo anterior, sin que nuestra responsabilidad en ningún caso exceda el importe de esta garantía.

Hacemos presente que solamente pagaremos el importe de esta carta fianza al beneficiario indicado en el presente documento.

La presente Fianza no podrá exceder en ningún caso ni por ningún concepto el plazo de vigencia de _____ días contados a partir del _____ de 2021 hasta el _____ de 2021, día en que se vencerá indefectiblemente.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1898 del Código Civil, quedaremos libres de toda responsabilidad con respecto a esta garantía, si el beneficiario de la misma no nos exige notarial o judicialmente su honramiento, señalando el monto a pagar, dentro de los quince (15) días siguientes a la expiración del plazo de vencimiento de esta carta fianza en nuestra oficina principal ubicada en ……, requerimiento que solo se considerará válido hasta el décimo quinto día. De no señalarse el monto a pagar, se entenderá que el requerimiento es por la suma total. En caso de ejecutarse por monto menor al importe señalado, se entenderá que ustedes renuncian a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago, aun cuando el plazo de vencimiento y/o de ejecución de esta fianza no hubieren vencido.

El pago se efectuará mediante cheque de gerencia a la orden del beneficiario que el Banco entregará contra la devolución del original de la presente carta fianza y sus renovaciones.

La presente Fianza no surtirá efecto alguno respecto a terceros distintos al beneficiario de las mismas; salvo que la cesión de la acreencia a la que esta Fianza garantiza haya sido comunicada al Banco y éste haya aceptado expresamente mediante documento escrito prestar su Fianza a favor del nuevo acreedor. Del mismo modo, la presente fianza no surtirá efecto, si la acreencia garantizada resultase un contrario de mutuo dinerario y el acreedor no fuese una empresa del sistema financiero nacional, o un banco o financiera del exterior.

El pago será efectuado de conformidad con lo expresamente establecido en los párrafos precedentes. Sin perjuicio de ello, el pago estará sujeto a la devolución del documento original que contiene la presente carta fianza y sus prórrogas de ser el caso.

Esta carta fianza no podrá ser utilizada en respaldo de operaciones comprendidas en la prohibición indicada en el numeral 5 del Art. 217 de la Ley General de Instituciones Bancarias, Financieras y de Seguros, Ley 26702.

Agradeciéndole tomar nota de la presente carta fianza y de sus términos, les saludamos.

Muy atentamente,

BANCO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Confirmación de emisión: Departamento de Préstamos comerciales – oficina Lima, email: xxxxxxxxxxxx@xxxxxxxx.com.pe

Dirección donde debe ser requerido su pago:

AV/JR/CALLE ……- DISTRITO